

Canelones, 20 de Agosto de 2010.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Edil Raúl De La Iglesia, solicitando licencia por los días 24 al 29 de Agosto de 2010.

CONSIDERANDO: I) que el suscrito Edil electo en Mayo 2010, necesita por su actividad particular, mantenerse alejado de su cargo durante los días indicados;

II) que se entiende pertinente acceder a la licencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 y a moción presentada en Sala, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

R E S U E L V E

1.- Concédase licencia por los días 24 al 29 de Agosto de 2010 al Edil N° 6 Raúl De La Iglesia .

2.- Aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno.

3.- Regístrese, etc.

Carp. N° 21/2010. Ent. N° 253/2010.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

HR